

que para este intento sea ganado, y para ayuda á los gastos que seran gastos o fruyen dho señores. Sin cuenta de bienes por una vez, que sea prontar en luego que se de aviso; con lo demas del contenido de dha carta y por la Cuid. entendido = Acordado que dha Carta se ponga original en este Libro Capítular =

Requisitoria sobre el término de Vera

En este Ayuntamiento. Se avisto una Requisitoria despatchada por el Sr. Cid. D. Pedro de Santiestevan y Morales Abogado de los Reales Consejos. Que privado para la justificación de las tierras Malenzas y Valdías que tubiese en los términos de la Ciudad de Vera y Trofacar ha que se hizo saber por J. Antonio Moreno Veniente uno de los presentes es. no dirigida a esta Cuid. que dentro del término de ochos dias siguientes comparezca por sus Procuradores a exhibir los títulos y demas papeles de pertenencia que tubiese para justificar ser entre dicho la buelta que llaman de Salas con el aprehimiento de que pasara a declarar dho sitio por pertenecer a la Real Hacienda; lo que se executó en virtud de auto del Sr. Conde. desta Cuid. puesta a continuación de dha Requisitoria su fecha en Vera a seis de marzo proximo. Refrendada de Augustin Sogredo y Morales Receptor de la Real Hacienda de Granada y por la Cuid. entendida = De lo se halla y se tiene en cuenta que la Requisitoria buelta de Salas en termino privado suyo. lo que se para hacer lo constar a dicho señores. y de mas partes donde combenga se abra el Archivo con la solemnidad acostumbrada y del se saquen los testimonios conducentes y que

